



RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 91

(07 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE UN DIRECTOR DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN FILOSOFÍA DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES Y HUMANIDADES de la Universidad Tecnológica de Pereira, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 075 del 01 de febrero de 1995 que delega en los señores Decanos la atribución de convocar a elecciones para Director de Departamento y de Programa.

Que mediante Resolución de Rectoría 1773 del 19 de febrero de 2021, se estableció el Calendario Electoral para la vigencia 2021, la cual fue modificada por las Resoluciones 2244 del 24 de febrero de 2021, 3037 del 27 de mayo de 2021, 3512 del 12 de julio de 2021 y 3693 de 18 de agosto de 2021, que adopta el calendario electoral para el año 2021.

Que se hace necesario convocar a elecciones para designar el Director del Programa de Licenciatura en Filosofía cuyo periodo vence en la presente vigencia.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Decano,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR. A elecciones a los docentes del Programa de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades para que el **viernes 24 de septiembre de 2021** elija su Director de Programa de Licenciatura en Filosofía por un término de 3 años.

Parágrafo: Podrán participar con su voto los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo pertenecientes al Programa de Licenciatura en Filosofía, que sean de categoría auxiliar o superior y que tengan como mínimo un año de experiencia en la Universidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS: Podrán postularse para la dirección del Programa de Licenciatura en Filosofía de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades los profesores de: Planta, Transitorios de Tiempo Completo y Medio Tiempo con categoría de profesor asistente o superior pertenecientes al Programa de Licenciatura en Filosofía.



RESOLUCIÓN DE DECANATURA

No. 91

(07 DE SEPTIEMBRE DE 2021)

ARTÍCULO TERCERO: INSCRIPCIÓN: La inscripción se hará, a partir de la expedición de la presente resolución hasta el **viernes 17 de septiembre de 2021**, a las 18:00 horas, los candidatos deberán inscribirse mediante oficio que deberá enviarse al correo electrónico lazos@utp.edu.co administrado por Gestión de Documentos, el cual será radicado y dirigido a la Decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades.

ARTÍCULO CUARTO: FECHA DE ELECCIÓN: Fíjese el **viernes 24 de septiembre de 2021**, como fecha para la realización de la elección de que se trata la presente resolución, en el horario comprendido entre las 8:00 horas hasta las 18:00 horas, tiempo en el cual el software de elecciones estará disponible para los votantes en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO QUINTO: DE LOS ESCRUTINIOS Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS: Una vez terminada la jornada electoral, el software de votación arrojará el escrutinio correspondiente, el cual será oficializado por la decanatura de la Facultad de Bellas Artes y Humanidades y remitido a Secretaría General para los trámites a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: DEL APOYO LOGÍSTICO: Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información coordinará y dispondrá lo necesario al apoyo logístico del certamen electoral.

Parágrafo: Todas las requisiciones de tipo logístico deberán estar dispuestas el día anterior a la elección.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Pereira, a los 07 días del mes de septiembre de 2021.

ENRIQUE DEMESIO ARIAS CASTAÑO

Decano Facultad de Bellas Artes y Humanidades.